En San Miguel de Tucumán, a 9 días del mes de marzo del año dos mil veinte; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 36/2020

VISTO

La Resolución N° 9/2020 del 7 de febrero del corriente; y

CONSIDERANDO

Que la empresa adjudicataria, Gama S.A., que actúa en la Licitación Pública N° 1/2018 "Nuevo Edificio del CAM", con fecha 7 de febrero del corriente, emitió certificado de redeterminación de precios N° 1 correspondiente a los trabajos adicionales aprobados por Acuerdo N° 369/2019.

Que por nota presentada por Gama S.A. con fecha 20 de febrero, y del análisis de la información surge que por error, para la actualización de los ítems consignados en el certificado presentado con fecha 7 de febrero del corriente, se tuvieron en cuenta los índices referidos al mes de agosto de 2018, cuando correspondía aplicar índices referidos al mes de octubre de 2019, según índices de insumos testigos proporcionados por la Secretaría de Estado de Obras Públicas, Comisión Permanente de Encuesta y Seguimiento de Precios.

Que Secretaría del Consejo Asesor de la Magistratura efectuó ajustes en el certificado mencionado teniendo en cuenta lo estipulado en el párrafo anterior, por lo que corresponde dejar sin efecto la Resolución N° 9/2020.

Por ello,

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA RESUELVE

Artículo 1°: **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución N° 9/2020 del 7 de febrero del corriente año.

Artículo 2°: **DÉSE** intervención a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia para su control preventivo (art. 124, inc. 1, Ley 6970 de Administración Financiera).

Artículo 3°: De forma.

Dra. ELEONORA RODRIGUEZ CAMPOS
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE

Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA